



MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR

**HONORABLE CONCEJO DE
PROVINCIA DE CORRIENTES**

RESOLUCION Nº8/2024

VISTO:

Los balances y memorias de Ingresos y Egresos correspondientes al (tercer trimestre Julio, Agosto y Septiembre año 2023); y

CONSIDERANDO:

Qué, este Honorable Concejo Deliberante Municipal es el órgano contralor del Municipio según leyes vigentes (Ley 6042- Ley Orgánica de las Municipalidades, Art. 134).

Qué, siendo evaluados y analizados los Balances con sus correspondientes memorias en cuestión.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: APROBAR los Balances de Ingresos y Egresos correspondientes al (tercer trimestre JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE AÑO 2023).


Art. 2º: Girar copia de la presente al Ejecutivo Municipal para su conocimiento.


Art. 3º: Comunicar, pasar al RM. Y archivar.

Pueblo Libertador, Ctes. 8 de Mayo de 2024


SILVIA HERRERA
SECRETARIA
H.C.D. LIBERTADOR Ctes.




RAUL ANTONIO GANETE
VICE INTENDENTE
MUN. LIBERTADOR CTES.


MIÑO MONSEÑOR RUBEN
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad Pueblo Libertador
Pcia. de Corrientes

RECIBIDO